



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 1 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2016 00388 00
Demandante(s)	JULIAN ANDRES JARAMILLO QUINTERO
Demandado(s)	RICARDO ANDRES GONZALEZ PALACIO
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO TRASLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
AUTO INTERLOCUTORIO	1820

Para los fines legales pertinentes, se agrega a la Litis y se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio N° 009 del 17 de febrero de 2020, con el cumplimiento de la diligencia de entrega del inmueble identificado con MI 001-1119137 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, realizada por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de despachos comisorio, el día 3 y 6 de junio de 2022.

De otro lado, se advierte que, si bien, mediante providencia del 18 de mayo de 2022 se incorporó la rendición de cuentas definitivas del auxiliar de justicia, se omitió darle traslado a las mismas, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del C. G. del P. se da traslado a las partes de la rendición de cuentas definitivas presentadas por Manuel Alejandro Betancur Cardona como representante legal de Gerenciar y Servir S.A.S.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52286ee054127365ec593b4b31c6aa569c51da5cad669ecceb82fbe34675e494**

Documento generado en 01/08/2022 11:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>